982-1

CRONICA

Esta semana se decide quién seguirá con caso Chanfreau

Corte Suprema resuelve contienda de competencia

MARCELO CASTILLO /
Santiago

En el primer lugar de la tabla del día jueves en la tercera sala de la Corte Suprema figura la vista de la contienda de competencia entre la justicia ordinaria y los tribunales militares, establecida en el proceso por la detención y posterior desaparición del universitario Alfonso Chanfreau, ocurrida en 1974.

La sala es presidida por el ministro Lionel Beraud. El resto de los ministros y abogados integrantes que la compondrán se sabrá sólo el día jueves, cuando se constituya el tribunal. A la sala debe integrarse el auditor militar, general Fernando Torres Silva.

La contienda de competencia se originó en una petición del titular del Segundo Juzgado Militar, con jurisdicción en Santiago, general Hernán Ramírez Rurange, quien solicitó a la ministra Gloria Olivares que se inhibiera de seguir viendo la causa y entregara los antecedentes a la justicia militar. La solicitud se fundamenta en el inciso tercero del artículo quinto del Código de Justicia Militar según el cual los delitos comunes cometidos por militares, bajo estado de guerra, en recintos castrenses, deben ser investigados por tribunales militares. El escrito se presentó el 11 de agosto de este año, pocos días después que se detuviera en Brasil al ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, Osvaldo Romo Mena, sobre quien existe una orden de detención en el proceso que lleva la justicia ordinaria.

La solicitud de los tribunales castrenses fue rechazada por la ministra en visita Gloria Olivares, trabándose así la contienda de competencia.

"Una institución tan notable y trascendente como el Ejército no pudo tener como actos de servicio el secuestro de personas".

"NO HUBO GUERRA"

"Aquí se trata de un delito común de secuestro cometido efectivamente por militares en un muy discutido estado de guerra, y evidentemente esto no pudo haber sido un acto de servicio", manifestó la ministra Olivares.

La magistrada señaló que "no pudo ser un acto de servicio, pues una institución tan notable, tan trascendente como es el Ejército, no puede tener como fin, para efectuar un acto de servicio, el secuestro de personas, que, en definitiva, no aparecieron nunca".

La magistrada sostuvo igualmente que está muy lejos de establecerse autos de procesamiento en la causa y que en ningún momento ella ha prejuzgado.

"Yo no he dicho en ningún momento que alguno de los actuales inculpados pueda ser procesado porque ello habría sido vulnerar disposiciones del secreto del sumario", precisó la ministra.

EL PROCESO.

La causa que lleva actualmente la ministra Gloria Olivares se originó en un recurso de amparo, presentado en agosto de 1974, en favor de Alfonso Chanfreau y Erika Hennings, rechazado por los tribunales.

Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó que se investigara el paradero de Chanfreau, primero a través del Tercer Juzgado del Crimen y luego a través de un ministro en visita, quien sobreseyó la causa.

El proceso se reabrió en 1989, esta vez en el Tercer Juzgado del Crimen, debido a nuevos antecedentes aportados por la esposa de Chanfreau, Erika Hennings. La jueza Dobra Luksic estimó que si el secuestro de Chanfreau dio lugar con anterioridad a la designación de un ministro en visita de la Corte de Apelaciones, un magistrado de esa tribunal debía seguir viendo la causa. La Corte decidió designar para esa responsabilidad a la ministra Gloria Olivares.

Durante todo este largo proceso, la justicia militar no fue parte en la causa y sus representantes nunca intervinieron de una forma u otra en él.



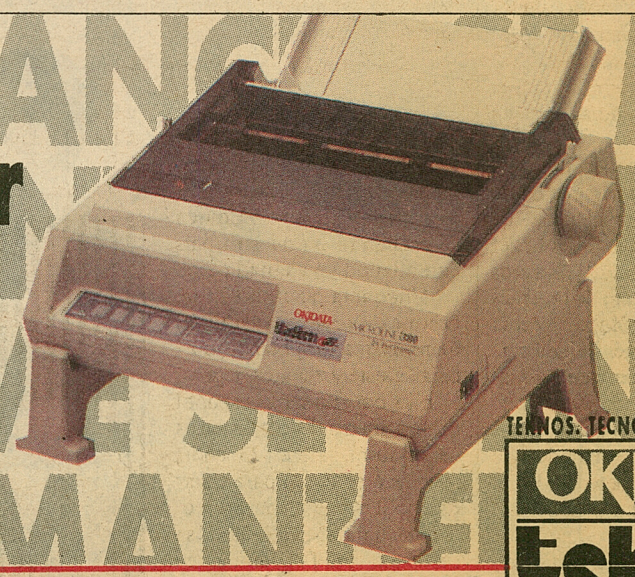
Marcelo Agosto

La ministra en visita Gloria Olivares seguirá efectuando diligencias en el caso Chanfreau esta semana, mientras se resuelve la contienda de competencia.

ML 380 DE OKIDATA

Ahora cuesta mucho menos tener una secretaria más rápida.

La nueva ML380 de Okidata es la más fiel aliada de su eficiencia.
Para sus 240 cps. y 24 pines que permiten Letter Quality, cuesta muy poco.
A toda velocidad y con toda flexibilidad, la nueva ML 380 se maneja magníficamente en cualquier tipo de papel: original y tres copias, formularios y tarjetas autoadhesivas... y cualquier tipo de letras, pues tiene 6 fonts residentes.
Para facilitar la mejor impresión por mucho tiempo, nueva ML 380 de Okidata, tiene la garantía Teknos y el financiamiento directo a través de Tempus Leasing. Con la confianza que da el mejor.



TEKNOS. TECNOLOGIA Y COMPAÑIA
OKIDATA
teknos

Financiamiento directo a través de TEMPUS Leasing

Santa Elena 2222 Fono: 555-5530 Fax: 550-2390 y su Red Nacional de Distribuidores Autorizados.

REGIONES: ARICA: FONOSISTEMAS, Sotomayor 372, fono 251310; IQUIQUE: COMPURED, Ramírez 428, fono 427124; ANTOFAGASTA: CODECOM CHILE LTDA., Washington 2577, fonos 268339-263852; INFOLAND, 14 de Febrero 2032, fono 268598; COPIAPO: INFOLAND, Atacama 260, fono 214575; SUMICON, Chacabuco 750, fono 217086; LA SERENA: INFOLAND, Arturo Prat 230, fono 211216; VALPARAISO: M.M.M. ING. SOFTWARE, Pudeto 351, of. 7-8, fono 251718; VIÑA DEL MAR: SELECTRONIC, San Martín 545, fono 975151; VECOM COMPUTACION LTDA., 1 Norte 239, fonos 970693-971800; RANCAGUA: ASCOMING LTDA., Independencia 529, fono 241130; TALCA: CRECIC S.A., 3 Oriente 961, fono 224003; DYSCOM LTDA., 1 Norte 1347, fono 224001; MULTICOM LTDA., 6 oriente 1170, fonos 226536-227549; M.C. COMPUTACION LTDA., 2 Sur 1075, fonos 226580-225964; CHILLAN: CRECIC S.A., Arauco 639, fono 221585; CONCEPCION: CRECIC S.A., Janequeo 454, fono 240002; PERSYS LTDA., Roosevelt 1618, fono 231378; SYCOM LTDA., Chacabuco 609, of. 102, fono 238394; TEMUCO: COMPUTACION, VENTAS Y SERVICIOS, Bulnes 351, of. 79, fono 210271; CRECIC S.A., Manuel Montt 652, fonos 210108-210288; VALDIVIA: CRECIC S.A., Walter Smith 307, of. 7, fono 212035; OSORNO: S.T.G. LTDA. Ramírez 939, locales 7-8, fonos 235354-234243; PUERTO MONTT: CRECIC S.A., Cauquenes 57, fono 258856; S.T.G. LTDA., Serena 97, fono 254876; COYHAIQUE: DIMAC LTDA., Condell 1140, locales 6 y 8, fono 232519; PUNTA ARENAS: WORDCOM LTDA., Av. Colón 1176, fono 225432.